

mero 24, de fecha 17 de marzo de 1986, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 259, párrafo sexto, donde dice, «la apertura de proposiciones tendrá lugar el día 14 de marzo a las 13 horas», debe decir, «la apertura de proposiciones tendrá lugar el día 14 de abril a las 13 horas».

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de dos obras de carreteras.**

La Diputación General de Aragón ha acordado la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

A-021-Z «Acondicionamiento de ensanche, afirmado de arce y mejora de curvas, Z-521 de la C-127 a Alagón, p. k. 0,0 al 21,8» a Mariano López Navarro y José Capel, Canteras y Contratas, S. A., en la cantidad de 208.000.000,— pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 290.551.834,— pesetas.

F-007-HU «Variante de Velilla. Carretera C-1310 de Fraga a Huesca, p. k. 8,6 al 10,3. Tramo: Velilla de Cinca» a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., en la cantidad de 52.500.627,— pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.384.706,— pesetas.

Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de concurso de un contrato de Asistencia Técnica.**

La Diputación General de Aragón ha acordado adjudicar definitivamente el contrato de Asistencia Técnica siguiente:

V-051-HU «Variante del Puerto del Pino. Carretera C-138 de Barbastro a Francia por Broto. Tramo: El Grado-Abizanda», a Ingeniería de Autopistas, S. A., en la cantidad de 23.668.000,— pesetas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón, en relación con la adjudicación de las obras de restauración de «La Catedral de la Seo», de Zaragoza.**

La Diputación General de Aragón, en su reunión del día 13 de marzo de 1986 adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda: Primero.—La Diputación General de Aragón, una vez examinada la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, ha acordado, en el día de la fecha, proceder a adjudicar definitivamente las obras de restauración de la Iglesia Catedral de la Seo-El Salvador de Zaragoza, en su primera fase, a la empresa Agromán, S. A., en la cantidad de noventa y tres millones doscientas cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (93.243.655 pesetas). Segundo.—Conforme al artículo 2.º del Decreto 36/1984, de 25 de mayo, se autoriza al Consejero de Cultura y Educación para que, en nombre de la Diputación General de Aragón, firme el Contrato relativo a la mencionada obra.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de abril de 1986.—El Secretario General, Guillermo Romeo y Aznar.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAUS

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, por el que se hace público el concurso y pliego de condiciones económico-administrativas, para el equipamiento y amueblamiento de la Residencia Hogar de la Tercera Edad de Graus.**

1.—OBJETO. Es objeto del presente Pliego, la fijación de las condiciones económico-administrativas, que juntamente con las facultativas generales y particulares que se adjuntan regirán en la adjudicación del suministro de bienes para el equipamiento y amueblamiento de la Residencia-Hogar de la Tercera Edad, en esta Villa.

2.—PROCEDIMIENTO. La contratación del suministro se efectuará mediante concurso público. Los Pliegos de Condiciones serán sometidos a información pública, durante ocho días hábiles, con carácter simultáneo a la publicación de la convocatoria (artículo 119, 2 R. D. 3046/77).

3.—IMPORTE. El presupuesto máximo autorizado para esta contratación es de diez millones setecientos cincuenta mil pesetas (10.750.000 pesetas).

4.—GARANTIAS. Para tomar parte en la contratación deberá depositarse la cantidad de 322.500,— pesetas; equivalente al 3 por ciento del límite de la contratación, en concepto de fianza provisional. La garantía definitiva se fijará en la cantidad resultante de aplicar el 6 por ciento al importe de la adjudicación del suministro. En ambos casos se admitirán las garantías en metálico o aval bancario.

5.—REVISION DE PRECIOS. Los precios ofertados no serán revisables en ningún caso, con renuncia expresa del adjudicatario a esta posibilidad.

6.—PLAZOS. El suministro de los bienes objeto del concurso, se verificará, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la adjudicación.

7.—PROPOSICIONES. Con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de Aragón, en horas de 9 a 14, acompañadas de la documentación requerida en el apartado siguiente, en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación del suministro de bienes para equipamiento y amueblamiento de la Residencia-Hogar de la Tercera Edad de Graus».

Asimismo, se publicarán sendos anuncios en el B. O. de la Provincia y en el diario «Nueva España-Periódico de Huesca»; así como en los tableros de anuncios municipales.

8.—CAPACIDAD. Podrán tomar parte en la contratación del suministro las personas naturales o jurídicas, de nacionalidad española, que se hallen en plena capacidad jurídica y de obrar, y no se encuentran afectadas por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la vigente legislación del régimen local, y cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

9.—DOCUMENTACION. A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) D. N. de Identidad de la persona firmante de la oferta (o fotocopia debidamente compulsada).

b) Declaración jurada de que el proponente no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Graus.

c) En el caso de actuar en nombre de una persona jurídica, deberá acreditarse el título de la representación que ostenta, mediante copia auténtica de la escritura de poder notarial bastante, otorgada por el órgano de la Empresa o Sociedad que tuviere facultades para ello, a favor del firmante de la proposición. Igualmente deberá adjuntar copia de la Escritura de constitución de la Sociedad, con aquellos requisitos de los Estatutos, o acuerdos sociales de los que se deduzca dicha representación.

d) Certificación acreditativa de que el ofertante se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de cotización a la Seguridad Social, en la fecha de la licitación.

e) Recibo que acredite que el proponente se halla al corriente en el pago de la Licencia Fiscal correspondiente a la actividad concreta sobre la que se oferta, en la fecha de licitación, fotocopia compulsada o certificación sustitutiva expedida por los Organos competentes del Ministerio de Hacienda.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional en metálico en la Caja Municipal o en aval bancario.

10.—PAGOS. El abono de los suministros se efectuará mediante certificaciones acreditativas, expedidas por la Dirección Técnica Municipal, con arreglo a los bienes entregados y valorados en los precios ofertados, con cargo a la subvención concedida por la Diputación General de Aragón, y una vez recibida la misma.

11.—CONTENIDO. El equipamiento y amueblamiento deberá ajustarse a las características establecidas en las definiciones de cada uno de los elementos que se detallan en el Pliego de Condiciones facultativas anexo, que serán objeto de un examen ocular antes de proceder a su adjudicación, a fin de poseer los mejores criterios, dado que el equipamiento va destinado a un colectivo muy determinado. La comprobación de los bienes objeto del suministro se efectuará por una Comisión integrada por miembros de la Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de esta Villa.

12.—GASTOS. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como de toda clase de tributos estatales, provinciales y municipales.

13.—APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario, que dará fe del acto; que se dará por terminado sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o en su defecto, a los técnicos que designa la misma para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. El Ayuntamiento Pleno, efectuará la adjudicación, o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones de los Pliegos.

14.—FORMALIZACION. La adjudicación será comunicada al concursante en el plazo de diez días hábiles, quien deberá depositar la fianza definitiva en el plazo de otros diez días también hábiles, siguientes al recibo de la notificación, y seguidamente, en otro plazo no superior a diez días, se formalizará el contrato administrativo que podrá ser elevado a Escritura Pública, si así conviniere a este Ayuntamiento; siendo los honorarios por cuenta del adjudicatario. Cuando por causa imputable al adjudicatario, no pudiera formalizarse el contrato, el Ayuntamiento acordará la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la fianza provisional, en el plazo máximo de treinta días desde la terminación del concedido para la formalización.

15.—GARANTIA DEL SUMINISTRO. Los bienes objeto de suministro quedarán sometidos a un plazo de garantía de seis meses a contar desde su recepción, a cuyos efectos se extenderá un Acta por cada suministro realizado. Terminado el plazo de garantías del último suministro, se procederá a la devolución de la fianza, si el adjudicatario está exento de responsabilidad, y a través del procedimiento reglamentario.

16.—PENALIDADES ADMINISTRATIVAS. La demora en

los suministros objeto del contrato, sin necesidad de requerimiento al adjudicatario, faculta al Ayuntamiento, para optar indistintamente por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias, respecto a sanciones pecuniarias.

17.—REGIMEN JURIDICO. El contrato de suministro tendrá carácter administrativo y regirá este ordenamiento, con sujeción expresa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

18.—DERECHO SUPLETORIO. En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente reglamentación de contratación de Régimen Local y supletoriamente, en la legislación del Estado y Normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, de Derecho Privado.

Graus, a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

(Modelo de Proposición)

D....., mayor de edad, natural de..... y vecino de..... con domicilio en..... y D. N. de Identidad núm..... en nombre.....

..... (propio o representación que ostente, debidamente acreditada) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el Concurso de suministro de bienes convocado por el Ayuntamiento de Graus para equipamiento y amueblamiento de la Residencia-Hogar de la Tercera Edad de esta Villa, haciendo constar:

1.—Que se halla perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en el concurso para equipamiento y amueblamiento de la Residencia-Hogar de la Tercera Edad de Graus, que acepta.

2.—Que se compromete a realizar el correspondiente suministro de bienes con sujeción al contenido de los expresados Pliegos por la cantidad de .....(En cifras y letras), acompañando memoria desglosada de cada uno de los elementos que integran el equipamiento base de la contratación, con indicación de las calidades, características y precios unitarios.

.....(Lugar)....., fecha..... de ..... de 1984

EL CONCURSANTE,

Fdo. ....